



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

194 / 02

Salta, 02 MAY 2002
Actuación N° 6/02

VISTO:

La nota de la Med. Josefina AGUIRRE, alumna de la carrera de Especialista en Salud Pública que se dicta en esta Facultad, solicitando acreditación de los Seminarios aprobados en la carrera de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles, correspondientes al Módulo I de la mencionada carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. de Postgrado informa sobre la aprobación de los Seminarios mencionados, incluyendo un estado curricular de la solicitante.

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública, aconseja otorgar equivalencias de Seminarios que son comunes entre las carreras de "Especialista en enfermedades Tropicales Transmisibles" y "Especialista en Salud Pública".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/02 del 16/04/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Otorgar a la Med. Josefina AGUIRRE, acreditación de los siguientes Seminarios de la carrera de Especialista en Salud Pública por los homónimos aprobados en la carrera de Especialista en Enfermedades Tropicales Transmisibles de esta Facultad:

1. "Análisis Sociohistórico y Económico del NOA" por "Análisis Sociohistórico y Económico de la Argentina y el NOA".
2. "Teorías del Estado y Políticas Sociales" por "Teorías del Estado y Políticas Sociales".
3. "Estadísticas y Demografía" por "Estadísticas de Salud y Demografía"
4. "Epidemiología" por "Epidemiología"
5. "Concepciones Culturales del Proceso Salud - Enfermedad" por "Concepciones Culturales del Proceso Salud-Enfermedad".
6. "Metodología de la Investigación" por "Metodología de la Investigación I".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

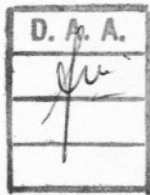
RESOLUCION INTERNA N°

194/02

Salta, 02 MAY 2002
Actuación N° 006/02

ARTICULO 2^a.- Dejar establecido que la acreditación de Seminarios no exime del pago del arancel fijado para la carrera de Especialista en Salud Pública.

ARTICULO 2^o. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Med. Josefina Aguirre, Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



T.U.A.P. Stella Maris QUERIO
a/c de la Dirección Administrativa Académica
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECAÑO
Facultad de Ciencias de la Salud